REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

RADICADO: 2015-00406-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEMANDANTE: ELIGIA NANCU CHARRIS MOSCARELLA DEMANDADO: PORVENIR S.A.

Santa Marta, Noviembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Leído el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, como están cumplidas todas las actuaciones se archivará el expediente. Por lo antes expuesto, se,

RESUELVE:

- 1º ARCHIVAR el presente proceso ordinario. Radicar.
- 2º. Hacer las anotaciones respectivas en el libro radicador correspondiente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

/www

MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA

(Firma Digital)